



PHONE
CIA LTDA

ESCANEAR

424

Defo
H & CIP

Quito; DM 7 de enero del 2013.

 Superintendencia
Compañías
11 ENE. 2013
CAU

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
12 ENE. 2013
Registro de Sociedades

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la TERCERA copia certificada de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía **NOVAPHONE CIA. LTDA.**, expediente No. **158184**. Cedente señor CRISTOBAL COLON ELOY CABEZAS PASTOR a favor de la Cesionaria señora JEAN HERLINDA PINARGOTTY GARCIA para su respectivo registro y anotación. Particular que comunico a ustedes para los fines correspondientes.

Atentamente,

RAFAEL H. HEREDIA LUCIO

GERENTE GENERAL

Ingresado cesión
de participaciones
16/01/2013



NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

62477

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. CRISTÓBAL COLON ELOY CABEZAS

PASTOR Y SRA. MERCEDES LUCIO MURILLO

A FAVOR DE: SRA. JEAN HERLINDA PINARGOTTY GARCÍA

CUANTÍA: USD. 20,00

Di 3 copias

E.H.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes cuatro (04) de diciembre del año dos mil doce, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen por una parte, los cónyuges señor CRISTÓBAL COLON ELOY CABEZAS PASTOR y señora MERCEDES LUCIO MURILLO, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal entre ellos formada; y, por otra parte, la señora JEAN HERLINDA PINARGOTTY GARCÍA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de

1 participaciones de la Compañía **NOVAPHONE COMPAÑÍA**
2 **LIMITADA**, conforme a las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA.-** Comparecientes: Comparece a la
4 celebración del presente contrato, por una parte,
5 en calidad de **CEDENTES**, el señor **CRISTÓBAL COLON**
6 **ELOY CABEZAS PASTOR** y su cónyuge señora **MERCEDES**
7 **LUCIO MURILLO**, y, por otra parte, la señora **JEAN**
8 **HERLINDA PINARGOTTY GARCÍA**, de estado civil casada
9 con el señor **RAFAEL HEREDIA LUCIO**, en calidad de
10 **CESIONARIA**. Todos los comparecientes son
11 domiciliados en esta ciudad de Quito, ecuatorianos,
12 legalmente capaces, sin impedimento para celebrar
13 este contrato, quienes comparecen por sus propios
14 derechos. **SEGUNDA.-** Antecedentes: a) La Compañía
15 **NOVAPHONE COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó mediante
16 escritura pública celebrada el día veintiséis de
17 junio del año dos mil siete, ante la Notaria (e)
18 Decima del Cantón Quito, Doctora Jeanneth Brito
19 Solórzano, e inscrita en el Registro Mercantil del
20 mismo cantón con el número mil novecientos sesenta
21 y tres, tomo ciento treinta y ocho, el once de
22 julio del año dos mil siete, conjuntamente con la
23 Resolución Aprobatoria número cero siete. Q.IJ.
24 cero cero dos siete tres cero (07.Q.IJ.002730)
25 otorgada por el Especialista Jurídico de la
26 Superintendencia de Compañías, Doctor Eddy Viteri
27 Garcés.- b) La Junta General Universal de Socios de
28 la compañía, en sesión celebrada el veintiocho de



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAJILA

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

1 noviembre del año dos mil doce, resolvió con el
2 voto unánime del capital social y pagado autorizar
3 al socio que comparece en calidad de cedente para
4 que transfiera la totalidad de las participaciones
5 que posee en esta compañía a favor de la
6 cesionaria, conforme consta de las actas que se
7 agrega. TERCERA.- Transferencia de Participaciones:
8 Con los antecedentes expuestos, se efectúan las
9 siguientes transferencias de participaciones: el
10 cedente, señor CRISTÓBAL COLON ELOY CABEZAS PASTOR,
11 con autorización expresa de su esposa, cede en
12 venta real y efectiva, con todos los derechos
13 inherentes a las mismas, la totalidad de sus
14 participaciones sociales que posee en la compañía
15 NOVAPHONE COMPAÑÍA LIMITADA, es decir, VEINTE
16 participaciones en favor de la cesionaria, señora
17 JEAN HERLINDA PINARGOTTY GARCÍA. CUARTA.-
18 Aceptación: La señora MERCEDES LUCIO MURILLO,
19 esposa del señor CRISTÓBAL COLON ELOY CABEZAS
20 PASTOR manifiesta su expreso consentimiento para
21 que su esposo ceda en venta la totalidad de las
22 participaciones que poseen en la compañía NOVAPHONE
23 COMPAÑÍA LIMITADA, y, así mismo las partes aceptan
24 la transferencia de participaciones conforme a lo
25 estipulado en este contrato. QUINTA.- Precio: El
26 precio de compraventa de las participaciones objeto
27 de este contrato es el de VEINTE dólares de los
28 Estados Unidos de América, el mismo que se paga de

1 contado; suma que los cedentes declaran tenerla
2 recibida de parte de los cesionarios en moneda de
3 curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA.-**
4 Inscripción y Marginación.- Las partes quedan
5 mutuamente autorizadas para obtener que de la
6 presente escritura de cesión se sienta razón al
7 margen de la inscripción en el Registro Mercantil
8 referente a la constitución, así como al margen de
9 la matriz de la escritura de constitución.
10 **SÉPTIMA.-** Documentos habilitantes: Se acompaña
11 copia certificada del Acta de Junta Universal de
12 Socios de la compañía **NOVAPHONE COMPAÑÍA LIMITADA**,
13 en el cual, mediante voto unánime del Capital
14 Social se autoriza al socio cedente que comparece a
15 efectuar la transferencia de la totalidad de sus
16 participaciones a favor de la cesionaria
17 compareciente y en las cantidades que se detallan
18 en la cláusula tercera de este contrato. Usted
19 Señor Notario, se servirá agregar las demás
20 cláusulas de estilo y los documentos habilitantes
21 referidos en esta minuta y los que fueren
22 necesarios para la plena validez de esta escritura.
23 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
24 anexos y habilitantes que se incorpora queda
25 elevada a escritura pública con todo el valor
26 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y
27 cada una de sus partes, minuta que está firmada por
28 el Abogado Francisco González Espinoza, afiliado al



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

1 Colegio de Abogados del Guayas bajo el número
 2 cuatro mil trescientos sesenta y ocho, para la
 3 celebración de la presente escritura se observaron
 4 los preceptos y requisitos legales, previstos en la
 5 Ley Notarial; y, leída que les fue a los
 6 comparecientes por mi el notario, se ratifican y
 7 firman conmigo en unidad de acto quedando
 8 incorporada en el protocolo de esta notaría, de
 9 todo cuanto doy fe.

10

11

[Firma manuscrita]

170302445-3

12

13

14

SR. CRISTÓBAL COLON ELOY CABEZAS PASTOR C.C.

15

16

17

[Firma manuscrita]

130151535-7

18

SRA. MERCEDES LUCIO MURILLO C.C.

19

20

21

[Firma manuscrita]

SRA. JEAN HERLINDA PINARGOTTY GARCÍA C.C. 1307116101

22

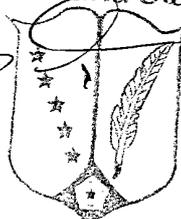
23

24

Notaría 5ta

[Firma manuscrita]

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

25

26

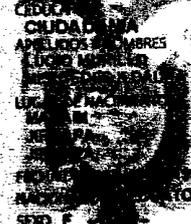
27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

No. **130151535-7**

CÉDULA
 CIUDAD: QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES: LUCIO MURILLO MERCEDES ILDAURA
 ESTADO CIVIL: Casada
 CRISTOBAL CABEZAS
 FECHA DE EMISIÓN: 2012-09-24
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LUCIO AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MURILLO OLIVERA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
 2011-09-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-01

V3333V4242

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 PARA EL COMITÉ: *[Signature]*

Mercedes Ildaura Callegari

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

264-0120
 NÚMERO

1301515357
 CÉDULA

LUCIO MURILLO MERCEDES ILDAURA

PICHINCHA
 PRONINCIA: CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 ZONA

F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO
 V113112222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CABEZAS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PASTOR GENOVEVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-01

Jorge *Genoveva*

DIRECCIÓN GENERAL
 FOMAL DEL GOBIERNO

Notaría 5ta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

N.º 170302445-3

CÉDULA
 CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CABEZAS PASTOR CRISTÓBAL COLÓN D.

LUGAR DE NACIMIENTO
 CHAUPICRUZ
 GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 05-02-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 MERCEDES
 LUCIO MURILLO

Jorge

Jorge

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

080-0029 NÚMERO
 1703024453 CÉDULA

CABEZAS PASTOR CRISTÓBAL COLÓN
 ELOY

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA

Lucio Murillo
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PINARGOTTY SOLEDISPA JOEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA PINOCHOIRA MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-08-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-02

A1133A1112

00071988

Jean Pinargotty

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN

CÉDULA CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES PINARGOTTY SOLEDISPA JOEL GARCIA PINOCHOIRA MERCEDES
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-02-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 RAFAEL H. HEREDIA LUCIO

130711610-1




Jean Pinargotty

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

373-0164 NÚMERO
 1307116101 CÉDULA

PINARGOTTY GARCIA JEAN HERLINDA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CHALUPCruz CANTON
 PARROQUIA LA SANTI





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "NOVAPHONE CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce, en el local de la compañía ubicado en la calle Portete número E13-49 y Manuel Camacho, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía **NOVAPHONE CIA. LTDA.**, de acuerdo a lo previsto en el artículo decimoprimer del Estatuto Social de la compañía, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los socios cuyos nombres constan en la siguiente lista de asistentes:

RAFAEL HUMBERTO HEREDIA LUCIO; propietario de **TRECIENTAS OCHENTA** participaciones de (USD \$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el noventa y cinco por ciento (95.00 %) del total del capital.

CRISTOBAL COLON CABEZAS PASTOR; propietario de **VEINTE** participaciones de (USD \$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el cinco por ciento (5.00%) del total del capital.

Siendo las 09h00 horas del indicado día, se instala la Junta General Universal de Socios de NOVAPHONE CIA. LTDA., presidiendo la sesión el Presidente de la compañía, señor **CRISTOBAL COLON CABEZAS PASTOR** y actuando como secretario el Gerente General de la compañía señor **RAFAEL HUMBERTO HEREDIA LUCIO**. El secretario expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra todo el capital suscrito y pagado de la Compañía y sus socios, esto es, cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, poniendo por tanto a consideración de la Junta el siguiente orden del día:

- 1. Autorización de la Junta General para la transferencia de VEINTE participaciones sociales del socio CRISTOBAL COLON CABEZAS PASTOR a favor de la señora JEAN HERLINDA PINARGOTTY GARCIA.**

ACEPTACION DEL ORDEN DEL DIA:

Una vez que el secretario dio lectura al Orden del Día, el mismo que es puesto en consideración de los socios es aceptado íntegramente. A continuación el Presidente de la Junta hace uso de la palabra indicando lo siguiente:

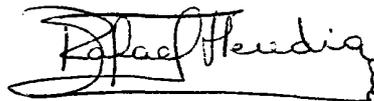
Que al amparo de lo que nos faculta el literal f del Artículo Ciento dieciocho de la Ley de Compañías, y dando atención a lo solicitado por la parte interesada, se ha convocado la presente Junta con la finalidad de autorizar al socio antes mencionado para que efectúe la transferencia de VEINTE participaciones sociales que tiene en esta compañía a favor de la señora JEAN HERLINDA PINARGOTTY GARCIA.

En base a lo expuesto y solicitado, se somete a votación lo propuesto, **RESOLVIENDOSE POR UNANIMIDAD APROBAR LA TRANSFERENCIA SOLICITADA**, así como **AUTORIZAR** al socio solicitante, para que efectúe personalmente todos los trámites pertinentes para la legalización de dichos actos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta respectiva, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura del Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Firman la presente Acta el señor Presidente de la Junta, los socios presentes y el suscrito Secretario que certifica:



CRISTÓBAL COLON CABEZAS PASTOR
Presidente de la Junta / Accionista



RAFAEL HUMBERTO HEREDIA LUCIO
Secretario de la Junta / Accionista



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "NOVAPHONE CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce,^o en el local de la compañía ubicado en la calle Portete número E13-49 y Manuel Camacho, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía **NOVAPHONE CIA. LTDA.**, de acuerdo a lo previsto en el artículo decimoprimer del Estatuto Social de la compañía, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los socios cuyos nombres constan en la siguiente lista de asistentes:

RAFAEL HUMBERTO HEREDIA LUCIO; propietario de TRECIENTAS OCHENTA participaciones de (USD \$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el noventa y cinco por ciento (95.00 %) del total del capital.

CRISTOBAL COLON CABEZAS PASTOR; propietario de VEINTE participaciones de (USD \$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el cinco por ciento (5.00%) del total del capital.

Siendo las 09h00 horas del indicado día, se instala la Junta General Universal de Socios de NOVAPHONE CIA. LTDA., presidiendo la sesión el Presidente de la compañía, señor **CRISTOBAL COLON CABEZAS PASTOR** y actuando como secretario el Gerente General de la compañía señor **RAFAEL HUMBERTO HEREDIA LUCIO**. El secretario expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra todo el capital suscrito y pagado de la Compañía y sus socios, esto es, cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, poniendo por tanto a consideración de la Junta el siguiente orden del día:

- 1. Autorización de la Junta General para la transferencia de VEINTE participaciones sociales del socio CRISTOBAL COLON CABEZAS PASTOR a favor de la señora JEAN HERLINDA PINARGOTTY GARCIA.**

ACEPTACION DEL ORDEN DEL DIA:

Una vez que el secretario dio lectura al Orden del Día, el mismo que es puesto en consideración de los socios es aceptado íntegramente. A continuación el Presidente de la Junta hace uso de la palabra indicando lo siguiente:

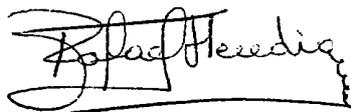
Que al amparo de lo que nos faculta el literal f del Artículo Ciento dieciocho de la Ley de Compañías, y dando atención a lo solicitado por la parte interesada, se ha convocado la presente Junta con la finalidad de autorizar al socio antes mencionado para que efectúe la transferencia de VEINTE participaciones sociales que tiene en esta compañía a favor de la señora JEAN HERLINDA PINARGOTTY GARCIA.

En base a lo expuesto y solicitado, se somete a votación lo propuesto, **RESOLVIENDOSE POR UNANIMIDAD APROBAR LA TRANSFERENCIA SOLICITADA**, así como **AUTORIZAR** al socio solicitante, para que efectúe personalmente todos los trámites pertinentes para la legalización de dichos actos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta respectiva, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura del Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Firman la presente Acta el señor Presidente de la Junta, los socios presentes y el suscrito Secretario que certifica:



CRISTOBAL COLON CABEZAS PASTOR
Presidente de la Junta / Accionista



RAFAEL HUMBERTO HEREDIA LUCIO
Secretario de la Junta / Accionista

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3ra} COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

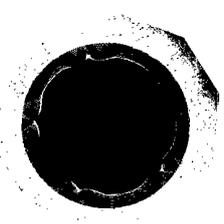


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

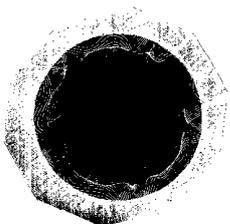
Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



- - - **ZON:** Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía NOVAPHONE CIA. LTDA. otorgada el 26 de Junio de 2007, ante la Doctora Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Décima Suplente del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición.- Quito, 17 de Diciembre de 2012.- factura No. 26356.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1963** del REGISTRO MERCANTIL de once de julio del dos mil siete, a fs. 1725, vuelta, Tomo 138, correspondiente a la constitución de la Compañía “**NOVAPHONE CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cuatro de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Quinta del cantón.- Quito, veintiocho de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

